

CLAUSULA ADICIONAL 1 A LA ORDEN DE SERVICIO No. 3 CONTRATO MARCO No. 201700344

CONTRATO MARCO No.:	201700344		
CONTRATISTA PROVEEDOR:	Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P.		
NIT:	830.122.566-1		
OBJETO CONTRATO MARCO:	Contrato marco para la prestación de servicio de telefonía móvil para la Empresa para la Seguridad Urbana — ESU		
VALOR DEL CONTRATO:	INDETERMINADO		
PLAZO CONTRATO MARCO:	Hasta el 27 de diciembre de 2018		
ORDEN DE SERVICIO No. 1:	Volorico1 510 211 WA incluids		
ORDEN DE SERVICIO No. 2:	Valoricas non non ma incluida		
ORDEN DE SERVICIO No. 3:	Valor: \$4.927.145. IVA incluido Plazo: Hasta el 30 de junio de 2018		
ORDEN DE SERVICIO No. 4:	Valor:\$288.818 IVA incluido Plazo: Hasta el 10 de marzo de 2018		
ORDEN DE SERVICIO No. 5:	Valor:\$103.362 IVA incluido Plazo: Hasta el 17 de febrero de 2018		
CLAUSULA 1 ORDEN DE SERVICIO No. 1:	Valor: \$7.360.100 IVA incluido		
CLAUSULA 2 ORDEN DE SERVICIO No. 1:	Valor: \$227,600 IVA incluido		
CLAUSULA 3 ORDEN DE SERVICIO No. 1:	Otrosí: Modificación de las clausulas "VALOR DE LA ORDEN DE SERVICIO" e "INFORMACIÓN PRESUPUESTAL ORDEN DE SERVICIO"		
CLAUSULA 4 ORDEN DE SERVICIO No. 1:	Valor: \$880.700 IVA incluido		
CLAUSULA 5 ORDEN DE SERVICIO No. 1:	Valor:\$3.366,100 IVA incluido Plazo: Hasta el 15 de julio de 2018		
CLAUSULA 1 ORDEN DE SERVICIO No. 3:	Plazo: Hasta el 31 de julio de 2018 Valor: \$995.430		
CLAUSULA 1 ORDEN DE SERVICIO No. 4:	Plazo: Hasta el veintidós (22) de abril de 2018. Valor: Ciento treinta y un mil ochocientos pesos m/l (\$131.800)		
Plazo: Hasta el diecinueve (19) de junio de 2018. Valor: Trescientos nueve mil cuatrocientos sesenta y ocho pesos n (\$309.468) IVA incluido Otrosí: Modificación de la cláusula "COMPOSICIÓN DEL SERVICIO I ORDEN No. 4"			
CLAUSULA 3 ORDEN DE SERVICIO No. 4:	Plazo: Hasta el 30 de junio (30) de junio de 2018.		
CLAUSULA 1 ORDEN DE SERVICIO No. 5:	Plazo: Hasta el 28 de febrero de 2018		
CLAUSULA 2 ORDEN DE SERVICIO No. 5:	Plazo: Hasta el 17 de julio de 2018 Valor: \$516.810		







VALOR TOTAL ORDENES DE	\$133. 041.013 IVA incluido
SERVICIO:	

ALCANCE CLAUSULA ADICIONAL ORDEN DE SERVICIO: En desarrollo del contrato marco No. 201700344 de 2017, el contratista Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P., se obliga a prestar el servicio de telefonía móvil para la Empresa para la Seguridad Urbana — ESU, de acuerdo al siguiente cliente:

_	CLIENTE	No. CONVENIO/CONTRATO	OBJETO ORDEN DE SERVICIO
	MUNICIPIO DE MEDELLÍN	4600069558 DE 2017	Prestación de servicio de
		1 이상 11, 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12	comunicación móvil para líneas
			telefónicas y servicios de datos
			para operaciones del SIES-M
			Municipio de Medellín

Se entienden incorporadas a esta orden de servicios las demás especificaciones contenidas en el (los) citado(s) contratos/convenio interadministrativo(s).

COMPOSICIÓN DE LA CLAUSULA ADICIONAL No. 1 DE LA ORDEN DE SERVICIO No. 3:

Serán todas las líneas con los planes correspondientes relacionados en la orden 3 del contrato 201700344, conservando los mismos cargos básicos alli establecidos.

VALOR DE LA CLAUSULA ADICIONAL: El valor de la presente cláusula adicional es de NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/L (\$995.430) IVA incluido.

IMPUESTOS LOCALES Y/O DEPARTAMENTALES:

En virtud del Contrato Interadministrativos N° 4600069142 de 2017, suscrito con el Municipio de Medellín, a los equipos celulares adquiridos se le deducirán las siguientes contribuciones: Estampilla Pro Cultura-Municipio de Medellín 0.5%, Estampilla Pro Universidad de Antioquia 1% y Estampilla Pro Bienestar Adulto Mayor 2% antes de IVA que se retendrán a favor del ente territorial al momento de realizar el pago de la respectiva factura.

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL CLAUSULA ADICIONAL A LA ORDEN DE SERVICIO:

Contrato Interadministrativo	4600069558 DE 2017
Centro de costos	31636
Rubro al presupuesto	33000136-1
Descripción al Rubro	SERVICIOS PUBLICOS-TELECOMUNICACIONES
Disponibilidad presupuestal	2018000445
Registro presupuestal	2018001048
Requerimiento N°	2018004227



#



Para efectos de consecutivo en la parte presupuestal, esta orden hace las veces de la No. 201700344-3-1

FORMA DE PAGO: Los servicios de telefonía y datos móviles serán cancelados mediante pagos parciales con periodicidad mensual, y de conformidad con la agrupación de servicios establecida, y en todo caso el valor final a reconocer corresponderá a los servicios efectivamente recibidos en cada uno de estas, y el equipo será cancelado mediante pago único; previa recepción de recibo de cumplimiento de la prestación del servicio por parte de la supervisor del contrato.

PLAZO DE LA ORDEN DE SERVÍCIO: Desde la suscripción de la cláusula adicional a la orden de servicio hasta el treinta y uno (31) de julio de 2018.

SUPERVISIÓN: El segulmiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del cumplimiento a satisfacción del presente objeto contractual se realizará por el Supervisor del Contrato Marco N° 201700344, o quien sea designado por el Director de Servicios Logísticos de la ESU.

GARANTÍAS: Esta orden está cubierta por las garantías expedidas para el contrato de Acuerdo Marco No. 201700344, en caso de que la con la emisión de la presente orden de servicio el valor total contratado con Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P. supere la suma de trecientos millones de pesos m/l (\$300.000.000), este deberá realizar el correspondiente ajuste del valor amparado en las pólizas adquiridas.

ACEPTACIÓN ORDEN DE SERVICIO: En señal de aceptación de lo anterior, se firma por las partes el día

ventinueve (29) de junio de dos mil dieciocho 2018.

EMIRO CARLOS VALDES LÓPEZ

Gerente (E)

HERNANDO JOSE ESCOBAR URIBE

Apoderado

Revisó: Alejandra Muñoz Jiménez – Profesional Universitaria, Unidad de Gestión Jurídica

Proyectó: Catalina Molina Betancur, Profesional Universitario, Unidad Estratégica de Servicio

